

MAR DEL PLATA, 4 DE FEBRERO DE 2022

VISTO el Expediente N° 1482/2021 caratulado "Renovación del contrato de espacios áulicos del alquiler del inmueble para actividades académicas, administrativas y culturales de la ESM, a favor del COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS MAR DEL PLATA", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Medicina realizó nota No 83/2021, solicitando la renovación del contrato de locación de espacios áulicos (RR 3415/17) del alquiler del inmueble para actividades académicas, administrativas y culturales de la ESM., indicando que existen razones de funcionamiento que aconsejan la continuidad y permanencia en el lugar.

Que la Escuela Superior de Medicina realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No 135/2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto NUP N° 1127/2021

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d apartado 3.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa N° 47/2021.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) oferta.

Que el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Mar del Plata presenta propuesta económica y adjunta documentación del inmueble y de la institución.

Que obra en el expediente Informe de Tasación expedido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 47/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Alquiler mensual de espacios áulicos para la Escuela Superior de Medicina, por el primer año: desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.
2	Alquiler mensual de espacios áulicos para la Escuela Superior de Medicina, por el segundo año: desde el 01/01/2023 al 31/12/2023

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 7/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA	12,00	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00
2	Adjudicado	COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA	12,00	\$ 450.000,00	\$ 5.400.000,00

Importe total adjudicado \$ 9.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 6